## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza – Cundinamarca, veinte (20) de octubre de 2023

RADICADO: 2016-00410 - CUADERNO PRINCIPAL

En consideración a lo solicitado en los **Archivos digitales 06 y 07,** se reconoce personería judicial al abogado DIEGO SUÁREZ GARCÍA, como apoderado sustituto de la parte demandante BIOTOSCANA FARMA S.A, en los términos y para los fines conferidos en el poder de sustitución conferido por la abogada MóNICA ALEXANDRA MACÍAS SANCHEZ.

Notifíquese (2),

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ